

<b>HECHO DE IMPORTANCIA</b>
-----------------------------

Lima, 19 de octubre del 2021

Señores:

**Superintendencia del Mercado de Valores**

Presente.-

Asunto: Acuerdo de Aumento de Capital del “Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú”.

De nuestra consideración:

De conformidad con lo establecido en el artículo 70° del Reglamento de Fondos de Inversión y sus Sociedades Administradoras, aprobado mediante Resolución SMV N° 029-2014-SMV/01 y al Reglamento de Hechos de Importancia, Información Reservada, aprobado mediante Resolución SMV N° 005-2014-SMV/01, Larraín Vial S.A. Sociedad Administradora de Fondos de Inversión (en adelante, “Larraín Vial SAFI”), en representación del Fondo de Inversión Activa Financiamiento Estructurado Perú (en adelante, el “Fondo”), comunica el siguiente acontecimiento como hecho de importancia:

- Con fecha 19 de octubre del 2021, y en ejercicio de la facultades delegadas por la Asamblea General de Partícipes del 2 de noviembre del 2018, respecto a la emisión de nuevas cuotas de participación por aumento de capital y la determinación de las condiciones de la emisión de las nuevas cuotas y el ejercicio del derecho de suscripción preferente de los partícipes, el Comité de Inversiones del Fondo acordó por unanimidad lo siguiente:
  - a. Aprobar el aumento de capital del Fondo hasta por una suma equivalente al monto que corresponda a la colocación y emisión de un número de hasta 2'674,000 nuevas cuotas de participación del Fondo a ser ofrecidas exclusivamente a los partícipes del Fondo.
  - b. Establecer que el derecho de suscripción preferente para las nuevas cuotas del Fondo se ejercerá hasta en dos ruedas con las siguientes características:
    - i. Una primera rueda de suscripción con un plazo de (i) cinco (5) días hábiles contados a partir del 20 de octubre del 2021, o (ii) el plazo transcurrido desde el 20 de octubre del 2021 hasta la fecha en que la totalidad de los partícipes del Fondo hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente o manifestado por escrito a Larraín Vial SAFI su decisión expresa e irrevocable de no ejercer su derecho de suscripción preferente; lo que ocurra primero.
    - ii. Una segunda rueda, en caso corresponda, que iniciará el día hábil inmediato siguiente a la conclusión de la primera rueda de suscripción preferente, conforme a lo indicado en el numeral precedente.
    - iii. Establecer que las cuotas que queden sin suscribir en la segunda rueda serán asignadas por la Sociedad Administradora a los partícipes que hubieran solicitado suscribir un número de cuotas mayor al correspondiente a su participación, debiendo, para tales efectos, consignar el monto total a suscribir en la Orden de Compra.
  - c. Establecer que las nuevas cuotas de participación del Fondo, una vez suscritas se pagarán y emitirán conforme al cronograma contenido en la comunicación a ser remitida por la Sociedad Administradora a los partícipes del Fondo.
  - d. Establecer que el aumento de capital se realizará en un solo tramo.
  - e. Establecer que el monto a pagar por cada una de las nuevas cuotas de participación a ser emitidas corresponde al valor cuota vigente al día hábil anterior a la fecha de colocación de estas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación del Fondo.
  - f. Disponer que, dentro del día hábil siguiente a la fecha de la presente, Larraín Vial SAFI envíe una comunicación a todos los partícipes del Fondo informando las condiciones para el aumento de capital y la colocación de las nuevas cuotas de participación del Fondo y las características de estas, así como el procedimiento y cronograma aplicable para el pago y registro de estas mediante anotación en cuenta de CAVALI.
- Las características y condiciones de la referida emisión de nuevas cuotas son las siguientes:

<b>Emisor</b>	: Fondo de Inversión ActivaFinanciamiento EstructuradoPerú.
<b>Sociedad Administradora / Agente Colocador</b>	: Larrain Vial SAFI.
<b>Monto del Aumento</b>	: Hasta por una suma equivalente al monto que corresponda a la colocación y emisión de un número de hasta 2'674,000 nuevas cuotas de participación del Fondo.
<b>Número de cuotas</b>	: Hasta por 2'674,000 nuevas cuotas de participación del Fondo.
<b>Precio de colocación</b>	: Valor cuota vigente al día hábil anterior a la fecha de colocación de estas, conforme a lo establecido en el Reglamento de Participación del Fondo.
<b>Moneda</b>	: USD
<b>Valor nominal</b>	: US\$ 1.00
<b>Mecanismo de colocación</b>	: <p>En la Primera Rueda de Suscripción Preferente, los partícipes tendrán derecho a suscribir nuevas cuotas del Fondo enproporción a su participación en el mismo. No se emitirán certificados de suscripción preferente para su libre transferibilidad.</p> <p>En la Segunda Rueda de Suscripción Preferente, si quedaran cuotas sin suscribir,los partícipes que hubieranintervenido en la Primera Rueda de Suscripción Preferente podrán suscribir, el íntegro de las cuotas restantes a prorrata de sus respectivas participaciones, considerando las participaciones que hubieran suscrito en la Primera Rueda.</p> <p>Las cuotas que queden sin suscribir en la segunda rueda serán asignadas por la Sociedad Administradora a los partícipes que hubieran solicitado suscribir un número de cuotas mayor al correspondiente a su participación, debiendo, para tales efectos, consignar el monto total a suscribir en la Orden de Compra.</p> <p>Si luego de las dos ruedas quedaran cuotas pendientes por suscribir, éstas no serán ofrecidas a terceros.</p>
<b>Fecha de Inicio de la Primera Rueda de Suscripción Preferente</b>	: 20 de octubre del 2021.
<b>Fecha de Inicio de la Segunda Rueda de Suscripción Preferente</b>	: Día hábil inmediato siguiente a la conclusión de la primera rueda de suscripción preferente.
<b>Fecha de Terminaciónde la Primera Rueda de Suscripción Preferentey comunicación de primera adjudicación</b>	: 26 de octubre del 2021 o la fecha en que la totalidad de los partícipes del Fondo hubiesen ejercido su derecho de suscripción preferente o manifestado por escrito a Larrain Vial SAFI su decisión expresa e irrevocable de no ejercer su derecho de suscripción preferente; lo que ocurra primero.
<b>Fecha de Terminación de Segunda Rueda de Suscripción Preferente, colocación y comunicación de adjudicación total</b>	: 27 de octubre del 2021 a las 3:00 PM o las 3:00 PM día hábil inmediato siguiente a la conclusión de la primera rueda de suscripción preferente.
<b>Forma de recepción de órdenes</b>	: Mediante correo electrónico.
<b>Fecha de Pago y Emisión</b>	: Día hábil inmediato siguiente a la conclusión de la colocación (totalidad de las ruedas).
<b>Forma de pago</b>	: Transferencia bancaria a la cuenta que indicará oportunamente Larrain Vial SAFI.

Por lo antes expuesto, solicitamos a la Superintendencia del Mercado de Valores que tengan por comunicado el presente Hecho de Importancia y que se proceda conforme corresponda.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

FELIPE TEODORO BARCLAY PIAZZA  
GERENTE GENERAL  
LARRAÍN VIAL SAFI